UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ACTA CONSEJO DE FACULTAD	Código: FO-FDO-01-00 Versión: 01 Fecha:

1. IDENTIFICACIÓN

Tipo de reunión	Comité		Consejo	x	Área		Otro	
Nombre del tipo de reunión	**CONSEJO DE FACULTAD**							
Número del acta	**ACTA 453**							
Fecha	9 de noviembre de 2016 **(MIÉRCOLES)**							
Hora inicio	10:00 horas							
Hora finalización	12:45 horas							
Lugar	Facultad de Odontología							

2. ASISTENTES:

Doctora CLARA EUGENIA ESCOBAR G.	Presidenta
Doctor JOHN JAIRO BETANCUR P.	Secretario
Doctora MÓNICA TRUJILLO HOYOS	Jefa Depto. Atención Odontológica Integrada
Doctora LEONOR VICTORIA GONZÁLEZ P.	Jefa Departamento Estudios Básicos
Doctor ANDRÉS ALONSO AGUDELO S.	Jefe Centro de Investigaciones
Doctor GILBERTO NARANJO P.	Representante de los Egresados
2.1 INVITADOS:	
Vocero de los profesores	No asiste
2.2 SIN NOMBRAR:	
Representante Profesoral	No está nombrado
2.3 INASISTENTE	
Estudiante SEBASTIÁN PÉREZ M.	Representante de los Estudiantes

3. ORDEN DEL DÍA

1.	Verificación del Quórum.
2.	Consideración del orden del día. Se adiciona el punto 11. Oficialización del Centro de Crecimiento y Desarrollo.

3.	Informe de la Decana.
3.1	Informe del Consejo Académico.
3.2	Asuntos de la Facultad.
4.	Asuntos de las Representaciones.
4.1	De los Egresados.
4.2	De los Profesores.
4.3	De los Estudiantes.
5.	Aprobación de las actas 449, 450, 451 y 452
6.	De la Coordinadora de Posgrados, recomendación de reingreso al programa de Odontología Integral del Adulto, con énfasis en Periodoncia, semestre 2017-1 a Carolina Gutiérrez Henao, cédula 1037588807.
7.	De la profesora Virginia López Camacho, recurso de reposición y en subsidio el de apelación contra la resolución 1.487 del Consejo de Facultad, sobre evaluación del desempeño docente 2015.
8.	Del profesor Gonzalo Jaramillo Delgado, solicitando respuesta a las inquietudes y reclamaciones elevadas sobre la evaluación y la asignación de puntos por desempeño destacado en actividades de docencia y extensión 2015.
9.	De la profesora Fanny Lucía Yepes D. copia del oficio enviado a los profesores sobre el Comité de Currículo.
10.	De la estudiante de movilidad internacional Limbergh Valera Ruiz, proveniente de la Univesidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México, solicitud de aval para cursar el semestre 2017-1.
11.	Oficialización del Centro de Crecimiento y Desarrollo y se aprueba el orden del día propuesto.

para el período 2016-2019.

El 8 de noviembre a las 3:40 la Asociación de Profesores de la Universidad de manera irresponsable publicó un Comunicado del Claustro de Profesores de la Facultad, sin aclarar el número de profesores asistentes al Claustro, sin hacer referencia al acta del Claustro en que se aprobó dicho comunicado y sin verificar la veracidad de las aseveraciones que en él se hacen. Este comunicado merece el rechazo de toda la comunidad de la Facultad por el daño que hace desacreditándola por un objetivo aparentemente político.

El Comité Administrativo debe tratar el asunto y pedir las evidencias que la asociación tiene para publicar afirmaciones aparentemente temerarias.

Los principales apartes del comunicado se reseñan a continuación:

DE LAS IRREGULARIDADES EN LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

¿Qué pasa en la Facultad de Odontología, en el último periodo?,

- *Déficit financiero cercano a los $1.000 millones,*
- *52% Profesores de cátedra*
- *Una renovación curricular que no se ha podido terminar en seis años (alta prensencialidad)*
- *Inoperancia administrativa representada en la falta de gestión para que se ocupen los cargos de representación gremial en los órganos de gobierno, lo que ha conducido a una falta de control del ente administrativo que se ha traducido en atemporalidad en sus decisiones, actas sin aprobar; Actas del Consejo de Facultad sin publicar hace más de dos meses, demoras en la definición de los ascensos en el escalafón docente, demoras en la concertación de planes de trabajo, en la retroalimentación de la evaluación docente, en las definición de puntos por desempeño destacado en la docencia y extensión, irregularidades en la planeación administrativa de las clínicas y de sus insumos.*

Es preocupante además, el estado de ciertos proyectos en los cuales se ha invertido un monto importante de los recursos públicos de la Universidad, ellos son:

Proyecto de laboratorio dental. *Mayo de 2010. Construido con $ 435.772.000 provenientes del Sena. Se utiliza mínimamente, pero sin cumplir la función para la cual fue entregado.*

- ***Proyecto de renovación equipos odontológicos.*** *Valor del proyecto $ 1.000.000.000.oo, el objetivo fue modernizar los 168 equipos odontológicos de una clínica que no cumple con criterios de Habilitación.*
- ***Plataforma Informática Sistema de información.*** *Proyecto iniciado en el año 2013 con un costo de $ 433.669.000.oo. con el objetivo de tener en medio electrónico la historia clínica para la atención de pacientes en la Facultad, se compraron 210 Ipad, con dificultades para la implementación.*
- ***Proyecto compra de equipos de rayos x.*** *Valor $427.000.000.oo para la compra*

4. DESARROLLO

1.	Verificación del Quórum. Existe Quórum para deliberar y tomar decisiones.
2.	Consideración del orden del día. Se adiciona el punto 11. Oficialización del Centro de Crecimiento y Desarrollo y se aprueba el orden del día propuesto.
3.	Informe de la Decana.
3.1	Informe del Consejo Académico. Sesión 614 del 15 de septiembre de 2016. El doctor MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ presentó al Ministerio de Hacienda y, a las Comisiones Tercera, Cuarta y Sexta de esa Corporación un breve documento en el que sintetizara el actual problema de financiación de las universidades públicas del país; y la importancia de los recursos del CREE y de la estampilla. Este mismo documento, se llevará a la Asamblea de Antioquia y al Concejo de Medellín. La idea es que estas Corporaciones también ayuden a la Universidad. El doctor CARLOS ALBERTO PALACIO ACOSTA informa que se debe estar muy atentos a los recursos que se otorgarán por el Fondo de Investigación en Salud. Se viene trabajando el Plan de Desarrollo, dentro del cual se ha manifestado la importancia de lograr el equilibrio de los ejes misionales. La Decana ha llamado la atención sobre la necesidad que el plan de desarrollo tenga un factor que jalone, como la investigación como se hizo en el anterior plan. Ella considera que este factor debe seguir siendo la investigación. La vicerrectoría de extensión pasó un informe muy extenso con cifras, preparado por el Vicerrector José Édison Aedo Cobo, quien después de un año y medio fue reemplazado por Carlos Palacio de Ingeniería.
3.2	Asuntos de la Facultad. El 8 de Noviembre el Consejo superior designo a la Doctora Ángela Franco como Decana

para el período 2016-2019.

El 8 de noviembre a las 3:40 la Asociación de Profesores de la Universidad de manera irresponsable publicó un Comunicado del Claustro de Profesores de la Facultad, sin aclarar el número de profesores asistentes al Claustro, sin hacer referencia al acta del Claustro en que se aprobó dicho comunicado y sin verificar la veracidad de las aseveraciones que en él se hacen. Este comunicado merece el rechazo de toda la comunidad de la Facultad por el daño que hace desacreditándola por un objetivo aparentemente político.

El Comité Administrativo debe tratar el asunto y pedir las evidencias que la asociación tiene para publicar afirmaciones aparentemente temerarias.

Los principales apartes del comunicado se reseñan a continuación:

DE LAS IRREGULARIDADES EN LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

¿Qué pasa en la Facultad de Odontología, en el último periodo?,

- *Déficit financiero cercano a los $1.000 millones,*
- *52% Profesores de cátedra*
- *Una renovación curricular que no se ha podido terminar en seis años (alta prensencialidad)*
- *Inoperancia administrativa representada en la falta de gestión para que se ocupen los cargos de representación gremial en los órganos de gobierno, lo que ha conducido a una falta de control del ente administrativo que se ha traducido en atemporalidad en sus decisiones, actas sin aprobar; Actas del Consejo de Facultad sin publicar hace más de dos meses, demoras en la definición de los ascensos en el escalafón docente, demoras en la concertación de planes de trabajo, en la retroalimentación de la evaluación docente, en las definición de puntos por desempeño destacado en la docencia y extensión, irregularidades en la planeación administrativa de las clínicas y de sus insumos.*

Es preocupante además, el estado de ciertos proyectos en los cuales se ha invertido un monto importante de los recursos públicos de la Universidad, ellos son:

***Proyecto de laboratorio dental.** Mayo de 2010. Construido con $ 435.772.000 provenientes del Sena. Se utiliza mínimamente, pero sin cumplir la función para la cual fue entregado.*

- ***Proyecto de renovación equipos odontológicos.** Valor del proyecto $ 1.000.000.000.oo, el objetivo fue modernizar los 168 equipos odontológicos de una clínica que no cumple con criterios de Habilitación.*
- ***Plataforma Informática Sistema de información.** Proyecto iniciado en el año 2013 con un costo de $ 433.669.000.oo. con el objetivo de tener en medio electrónico la historia clínica para la atención de pacientes en la Facultad, se compraron 210 Ipad, con dificultades para la implementación.*
- ***Proyecto compra de equipos de rayos x.** Valor $427.000.000.oo para la compra*

	de nuevos equipos (6 equipos para radiografías periapicales, un tomógrafo, un equipo para radiografías panorámicas y cefalometrías y 3 computadores para digitalización de imágenes). Aunque los equipos ya están negociados se ha tenido que retener el pago y la recepción de los equipos debido a la necesidad de hacer adecuaciones en los espacios físicos donde van a ser instalados, con un costo superior a los 100 millones de peso que no se habían presupuestado. *Todo ello se traduce en una pérdida de la vida orgánica en la Facultad de Odontología reflejo de la situación que se vive hoy en el espacio universitario, una Universidad sin ideas, presa del mercantilismo. Se reta a tener y a consolidar un salario a partir de la competitividad, la escritura desenfrenada, los falsos estándares de competitividad, los concursos y convocatorias, los premios e incentivos por el poder de los indicadores. Se crea así una cultura de la calidad bajo la consigna de tener altos y elevados niveles de medición y ranking, ajenos a la vida universitaria.* *Junto a esto, mientras tanto el amiguismo, el pago de favores, la politiquería, el burocratismo, y la autofinanciación se convierten en el pan nuestro de cada día en los espacios académicos.* *La falta de regulación académica es quizás el principal resultado de todo esto. Esta nueva Universidad, de poca vida académica, pero con muchos proyectos, dejó de ser la Universidad que se debe a la Sociedad, para convertirse en la Universidad que se debe al lucro, a la ganancia, la Universidad de la poca planificación.*
4.	Asuntos de las Representaciones.
4.1	De los Egresados. El doctor Gilberto Naranjo manifiesta su agradecimiento a los candidatos a la decanatura por su esfuerzo y trabajo durante el proceso que terminó con la designación de la Doctora Ángela Franco, y le augura el mayor éxito, esperando que su llegada sea enriquecedora para la Facultad.
4.2	De los Profesores. No hay representante.
4.3	De los Estudiantes. Se excusa por incompatibilidad con su horario de clases
5.	Aprobación de las actas 449, 450, 451 y 452 Se aprueba el acta 451. Las actas 449, 450 y 452 están pendientes de correcciones vía virtual.
6.	De la Coordinadora de Posgrados, recomendación de reingreso al programa de Odontología Integral del Adulto, con énfasis en Periodoncia, semestre 2017-1 a Carolina

	Gutiérrez Henao, cédula 1037588807. Se aprueba, sustentado en la recomendación del Comité de Programa. Cancelación extemporánea. Por derecho se trató en el Comité de Programa y Comité de Posgrado. Se pregunta si recibió apoyo sicológico durante este período, pero no se puede exigir. El seguimiento de bienestar se da siempre y cuando este matriculada. Nos compete verificar el cumplimiento de requisitos, pero volvemos a recomendar que los profesores la asesoren para que cancele a tiempo. Averiguar que se le puede exigir en el Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado. Anexar la comunicación de los comités. Se debe pedir las evidencias que ya está en condiciones para reingresar, con base en el concepto del Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado. Se enviará oficio a la Coordinadora de Posgrados de la Facultad en los siguientes términos: Doctora GLORIA ALVAREZ G. Coordinadora Posgrados Facultad de Odontología Universidad de Antioquia Asunto: solicitud reingreso 2017-1 Cordial saludo, doctora Gloria: El Consejo de Facultad en la sesión 453 del 9 de noviembre de 2016, recibió su solicitud para el reingreso de Carolina Gutiérrez Henao, cédula 1037588807 al posgrado de Odontología Integral del Adulto –énfasis en Periodoncia, al semestre 2017-1. El Consejo de Facultad aprobó la solicitud. Favor informar a la estudiante para que continúe con el trámite ante la oficina de Admisiones y Registro.
7.	De la profesora Virginia López Camacho, recurso de reposición y en subsidio el de apelación contra la resolución 1.487 del Consejo de Facultad, sobre evaluación del desempeño docente 2015. La profesora hace cuatro peticiones: 1. Valorar la calidad y cumplimiento de diferentes actividades académicas (Rota folio, Documento preliminar de redimensionamiento de prácticas descentralizadas, y propuesta de integración de tres cursos en el IV semestre por un lado, y por otro su participación como asesora metodológica en una investigación) para asignarles puntos en los ítems de productividad académica, premios y distinciones. Al respecto, el Consejo precisa que:

- En el numeral 4 del artículo 84 del estatuto profesoral se establece como fuente válida de información para valorar la productividad académica "*El informe sobre la productividad académica del profesor, expedido por el* ***Comité de Asignación de Puntaje*** *o por el Comité Central de evaluación, según el caso".*
- En su informe la misma profesora registra en el ítem 6 del instrumento, premios, distinciones y reconocimientos: **no se recibieron**.

Adicionalmente y con base en los acuerdos que aplican para valorar la productividad académica el Consejo no encuentra mérito para reconsiderar la evaluación dado que :

- El rota folio no fue relacionado por la profesora en su informe, ni ha sido valorado por el Comité de Asignación de Puntaje.
- El documento de redimensionamiento de las prácticas descentralizadas, por sus características, no ha sido sometido a evaluación por pares para su valoración en el Comité de Asignación de puntaje.
- La propuesta de integración no tiene las características que corresponden a este ítem
- La investigación "Alteraciones de tejidos bucales más frecuentes en pacientes tratados con radioterapia de cabeza y cuello en la ciudad de Medellín y el área metropolitana", obtuvo una mención **para los estudiantes** entregada el 24 de Junio de 2014, el proyecto tiene acta de inicio en 2012, y su publicación hace parte del acta de compromiso suscrita en el centro de investigaciones, por lo cual el proyecto se mantuvo pendiente en 2015 hasta la aprobación de su publicación en 2016 según acta de finalización. En tal sentido el producto no parece corresponder al período evaluado por un lado, y por el otro, su valoración, para garantizar la objetividad, es función del Comité de Asignación de Puntaje y no del Comité de Evaluación, ni del Consejo de Facultad, por lo cual no puede ser tenido en cuenta.

2. Modificar el resultado final la evaluación de su desempeño en 2015 y cambiarlo por Excelente, con un puntaje de 91,39.

   El Consejo no encuentra sustentación que permita argumentar este cambio, con base en la correspondencia de los productos con el período evaluado, los acuerdos que aplican para valorar y tener en cuenta dichos productos y el artículo 84 del estatuto profesoral que establece las fuentes válidas de información para la evaluación.

   La evaluación cualitativa se tiene en cuenta en el concepto emitido por los jefes, pero la productividad que se registra es la reconocida por el Comité de Asignación de Puntaje.

3. Anular las observaciones que se le hacen a manera de recomendación por carecer de evidencias que las soporten comunicadas por escrito.

	Al respecto, el Consejo señala que la finalidad de la evaluación (artículo 81 del estatuto profesoral) es identificar aciertos y desaciertos de la actividad académica, fijar estrategias para corregir los desaciertos y estimular los aciertos, y mejorar el desempeño del profesor. En tal sentido, la recomendación que se hace obedece a una oportunidad de mejora detectada, con base en información válida, y manejada con criterios de objetividad, con un propósito formativo y de integralidad. En el artículo 84 del Estatuto profesoral se definen las fuentes válidas de información para la evaluación, dentro de las cuales se incluye "la información suministrada sobre el desempeño del profesor por los responsables de administrar las actividades de investigación y extensión", quienes deben atender las solicitudes y quejas tanto verbales (dadas en reuniones) como escritas relacionadas con el desempeño de los profesores. Por tratarse de un proceso de evaluación y no de un proceso disciplinario, las evidencias por escrito no son estrictamente necesarias, puesto que el producto del proceso es un concepto (basado en hechos y evidencias) y no una sanción. En este sentido los jefes tienen la responsabilidad de verificar la veracidad de los hechos y actuar en consecuencia con ellos. Dentro de la evidencia escrita que se aporta, se encuentra la evaluación de proceso de la semana 8 del semestre 2015-2 en la que se hace referencia específica a la manera como la profesora trató al profesor Orlando Martínez en Sociedad, Salud y Servicios I, en presencia de estudiantes. A pesar de las situaciones conocidas y verificadas de trato inadecuado con los profesores Yomaira Viñas, María Concepción Carvajal y Orlando Martínez, los jefes le dan al asunto un trato de oportunidad de mejora, que la profesora considera "una acusación de actuación reiterada" a la que no se dio el debido proceso, al no permitírsele ejercer el derecho a la defensa (Se evalúa con un 96% equivalente a 72% del 75% de la evaluación de los jefes, es decir se le rebaja un 3% que la profesora considera injustificado). 4. Adjuntar las fuentes válidas que el Comité de evaluación "relacionó e integró" para diligenciar el informe de evaluación presentado al Consejo en su sesión 447 del 19 de agosto de 2016. En general el Consejo concluye que no existen elementos que ameriten cambiar la evaluación en ninguno de los aspectos señalados por la profesora, por lo cual, para dar trámite al subsidio de apelación, se remite el asunto al Comité de Asignación de Puntaje. Se adjunta el Informe anual de actividades que reciben los jefes a partir del cual se diligencia el formato de evaluación.
8.	Del profesor Gonzalo Jaramillo Delgado, solicitando respuesta a las inquietudes y reclamaciones elevadas sobre la evaluación y la asignación de puntos por desempeño destacado en actividades de docencia y extensión 2015.

El Consejo se da por enterado.

El profesor manifiesta:

- Inicialmente tener inquietudes y reclamaciones, con respecto a la Resolución 1.491 del Consejo de Facultad por medio de la cual se recomienda la asignación de los 88 puntos salariales por desempeño destacado en docencia que corresponden a la Facultad, con base en seis considerandos, uno de los cuales es haber laborado un mínimo de seis meses en tareas relacionadas directamente con la docencia o la extensión en un porcentaje igual o superior al 50% del plan de trabajo, y haber recibido una calificación igual o superior a 80 puntos.
- Posteriormente señala inconsistencias relacionadas con la fecha de publicación (27 de octubre) de la resolución 1488 del 19 de Agosto de 2016 por medio de la cual se evalúa el desempeño del profesor durante el período 2015 (se incluyen, junto con Usted, 61 profesores cuyo desempeño se evalúa como excelente),

Frente a las consideraciones del profesor los Consejeros manifiestan lo siguiente:

1. La evaluación docente es individual puesto que se acompaña de observaciones relacionadas con aciertos y desaciertos que competen únicamente al interesado, y por lo mismo no se publican de manera masiva. La información básica a este respecto reposa en la vicedecanatura y se le suministra a cada profesor cuando la requiere. La información detallada reposa en los registros del Comité Asesor para la Evaluación del desempeño de profesores Vinculados y Ocasionales que se considera material de consulta y aclaración a necesidad.
2. Los considerandos de la resolución 1.491 establecen claramente los criterios aplicados para la asignación de puntos por desempeño destacado en docencia.
3. El Comité asesor para la evaluación de profesores Vinculados y Ocasionales aplica todos los criterios normativos a que hay lugar para el reconocimiento de bonificaciones.
4. Si bien es cierto que el Consejo de Facultad, de acuerdo con el Articulo 26 del Acuerdo superior 237 tiene hasta el 31 de marzo para recomendar al comité de asignación de puntaje la distribución de los puntos salariales y de bonificación que por este concepto consideren asignables a los profesores adscritos a su Unidad académica (88 en este caso), esta recomendación surte su efecto, sin perjuicio de los profesores, a pesar de la extemporaneidad que el profesor señala y que obedece a la particularidad del proceso no solo en la Facultad sino en la Universidad.

Se considera que en la respuesta inicialmente dada por el Vicedecano al profesor queda claro el procedimiento, se recomienda adicionalmente:

- Poner en conocimiento del profesor la información básica que sobre su evaluación reposa en la Vicedecanatura, ya que con su comunicado no queda claro si la requiere en este momento o si lo que pide es un cambio en los procedimientos de publicación de la evaluación para todos los profesores.

	• Dar a conocer a cada profesor de manera individual su evaluación y sus recomendaciones, y no únicamente cuando él las solicita. Se propone como acción mejoradora del proceso que se viene haciendo de manera similar desde el 2011. • Programar en el Claustro un refrescamiento sobre el instrumento y los procedimientos de evaluación de los profesores a cargo del Comité de Evaluación y de los Jefes de Departamento, antes del 31 de marzo de 2017.
9.	De la profesora Fanny Lucía Yepes Delgado copia del oficio enviado a los profesores dando informe como representante de la Comunidad Académica del Adulto ante el Comité de Currículo. El Consejo se da por enterado. Se aclara que la validez de los actos administrativos relacionados con la gestión curricular en la Unidad Académica es competencia del Consejo de Facultad (por lo cual deben quedar registrados en sus actas), de acuerdo con el artículo 57 del estatuto General (Acuerdo superior No.1 del 5 de marzo de 1994). Que de acuerdo con el artículo 60 de dicho Estatuto, entre las funciones del Consejo de Facultad se encuentran las siguientes: • *"Dirigir y controlar el desarrollo curricular con la asesoría del Comité de Currículo y de los Departamentos Académicos"* • *"Aprobar los programas de los cursos y velar por su cumplimiento en cada semestre"* • *Resolver, en el ámbito de su competencia, los problemas académicos que se presenten en la Facultad"* De acuerdo con lo anterior los jefes de Departamento como representantes de los Departamentos Académicos tienen la potestad de asesorar al Consejo de Facultad como máximo organismo Académico en la toma de decisiones, y que toda decisión tomada por el Consejo tiene validez independientemente de las fuentes de información que utilice como insumo para el análisis de las situaciones académicas. En cumplimiento del Acuerdo Académico 0069 del 12 de marzo de 1996, el Comité de Currículo asesora y propone (cabe señalar que en ninguna parte se especifica que esta asesoría debe estar soportada en actas en físico y firmadas), el Consejo de Facultad es responsable de estudiar y aprobar las iniciativas sobre cambios curriculares y en el plan de estudios, de acuerdo con los principios generales y las políticas curriculares de la Universidad de Antioquia. Según dicho Acuerdo dentro de las funciones del Comité de Currículo esta presentar al Consejo un informe de actividades al final de cada período (Artículo tercero), y en el artículo quinto, reunirse al menos una vez al mes (el Comité se reúne de 2 a 4 veces al mes, no se especifica la obligación ni la manera de llevar el registro de las reuniones).

	El Comité de Currículo lleva registro permanente de sus reuniones y se socializan vía internet (se anexa correo de la profesora Fanny Lucía Yepes de Abril 16 de 2016 con sus observaciones a las actas socializadas por esta vía, a partir de enero de 2016); sin embargo se reitera que las decisiones en lo académico las toma el Consejo de Facultad, después de considerar y analizar diferentes fuentes, siendo de especial interés el concepto de los Jefes de los Departamentos Académicos, que hacen parte y participan con voz y voto en el Comité de Currículo, y que se consideran idóneos para dar informe de las discusiones que en el mismo se abordan. El acto administrativo mediante el cual se oficializa la toma de decisiones son las Actas del Consejo de Facultad. **From:** fanny lucia yepes delgado <faluyede@gmail.com> **Sent:** Tuesday, April 26, 2016 3:58 PM **To:** Beatriz Londoño Coordde Pregrado F de O U de A; Mónica TRUJILLO; Andrés Agudelo Jefe Investigación; clara.escobar@udea.edu.co; Hugo Sánchez Fajardo; Bibiana Salcedo; Fanny Lucía Yepes Delgado; John Jairo Betancur P.; Leonor Gonzalez; LEONOR GONZALEZ **Subject:** ACTAS del Comité de currículo con observaciones. Buenos días, estoy enviándoles las Actas del Comité de Currículo con pequeñas observaciones. Me parece que hay que mejorarles mucho en su redacción para que no queden ideas sueltas. Yo no soy nada buena en hacer esto por eso no lo hice. Las actas que no aparecen es porque no les realice observaciones o porque yo no asistí por el permiso que se me concedió. Los invito a realizar así también las propias, para que podamos tener ACTAS APROBADAS. MIL GRACIAS FANNY LUCIA YEPES DELGADO Coordinadora Comité de Autoevaluación y Acreditación Facultad de Odontología Universidad de Antioquia Tel: 219 6700 Informe del Comité de Currículo dando cuenta de eso.
10.	De la estudiante de movilidad internacional Limbergh Valera Ruiz, proveniente de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México, solicitud de aval para cursar el semestre 2017-1. Se aprueba con base en la recomendación de la Coordinadora de Pregrado y de los profesores que tienen a cargo la estudiante.
11.	Oficialización del Centro de Crecimiento y Desarrollo. Se aprueba teniendo en consideración que en el Comité Técnico de Investigación se

	revisó y se dio el aval para su oficialización. Se debe generar una Resolución incluyendo en los considerandos que es un proyecto a cargo de los profesores Pedro Jaramillo, Bibiana Salcedo y John Jairo Hernández. Se delega en los doctores Andrés Agudelo y Mónica Trujillo la redacción de esta resolución. (Resolución 1.496).

Clara E Escobar G.
CLARA EUGENIA ESCOBAR G.
Presidenta

John Jairo Betancur P.
JOHN JAIRO BETANCUR P.
Secretario

Transcriptor: Sandra Gutiérrez A.